

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 30 de Junio de 2008

N° 17.897

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 2622 del 24/06/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Luis Fidel Martínez Negri al cargo de Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal | 3784 |
| M.S.P. N° 2623 del 24/06/08 – Designa al Dr. Armando Abelardo Figueroa en el cargo de Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal y concede Licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía | 3785 |
| M.S.P. N° 2624 del 24/06/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Heriberto Nanni al cargo de Gerente General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán | 3785 |
| M.S.P. N° 2625 del 24/06/08 – Designa al Dr. Luis Mario Arias en el cargo de Gerente General del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán y concede Licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía | 3786 |
| S.G.G. N° 2626 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich | 3786 |
| S.G.G. N° 2627 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran | 3786 |
| S.G.G. N° 2628 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs | 3787 |
| S.G.G. N° 2629 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Ing. Arturo Alejandro Colombi | 3787 |
| S.G.G. N° 2630 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora | 3787 |
| S.G.G. N° 2631 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Cr. José Jorge Alperovich | 3787 |
| S.G.G. N° 2632 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral | 3788 |
| S.G.G. N° 2633 del 24/06/08 – Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo | 3788 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.D. EC. N° 2618 del 18/06/08 – Decreto N° 137/08 – Modifica designación de personal – Srta. Sonia Pamela Mellado | 3788 |
| S.G.G. N° 2619 del 18/06/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Lionel Félix Angel Pairuna | 3788 |
| M.G. N° 2620 del 19/06/08 – Decreto N° 427/07 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Jorge Eduardo Oliver | 3789 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

| | |
|--|------|
| S.G.G. Nº 125D del 20/06/08 – Resolución Nº 211 D/07 – Modifica aranceles por servicios aéreos, uso de instalaciones y otros servicios | 3789 |
| M.ED. Nº 127D del 20/06/08 – Modifica Art. 1º - Decreto Nº 2300/08 – Aclaratoria – Autorización inicio período lectivo, creación de la Escuela de Educación Técnica Nº 5174 – Bº Jesús María – Dpto. Capital | 3789 |

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

| | |
|---|------|
| M.ED. Nº 126D del 20/06/08 – Rectifica Art. 1º - Decreto Nº 2091/08 – Aclaratoria de número de documento – Fga. María Susana Racciopi | 3789 |
|---|------|

ACORDADA

| | |
|--|------|
| Nº 3921 – Corte de Justicia de Salta Nº 10.073 | 3790 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

| | |
|--|------|
| Nº 3924 – Los Pinos – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. Nº 14.533 | 3791 |
| Nº 3755 – Polvorilla II – Dpto. Los Andes, Lugar: Polvorilla - Expte. Nº 18.631 | 3791 |
| Nº 3754 – Arbol Solo II – Dpto. Metán, Lugar: Veracruz – Expte. Nº 18.510 | 3792 |
| Nº 3753 – Veracruz II – Dpto. Metán, Lugar: Veracruz – Expte. 19.000 | 3793 |
| Nº 3515 – Satuco – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa – Expte. Nº 18.896 | 3794 |

SENTENCIAS

| | |
|---|------|
| Nº 3929 – José Luis Guaymás, Expte. Nº 18.016/7 | 3794 |
| Nº 3928 – Eduardo Oscar Paz – Causa Nº 18.243/8 | 3795 |
| Nº 3926 – Orlando Guillermo Sosa – Expte. Nº 43/5 | 3795 |
| Nº 3925 – Claudio Ariel Arce – Expte. Nº 18.282/8 | 3796 |
| Nº 3909 – César Javier Barrios – Expte. Nº 3.769/07 | 3796 |

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 3923 – Medina, Manuel – Expte. Nº 6.258/06 | 3796 |
| Nº 3919 – Medina, Luis – Expte. Nº 202.400/07 | 3796 |
| Nº 3917 – Mirabal, José Antonio – Expte. Nº 197.671/07 | 3796 |
| Nº 3915 – Ruiz, Elida – Expte. Nº 214.849/08 | 3797 |
| Nº 3900 – Crdozo, Julio Mercedes – Expte. Nº 1-216.889/08 | 3797 |
| Nº 3889 – Tello, Néstor Enrique – Expte. Nº 218.274/08 | 3797 |
| Nº 3888 – Moreno, Tomasa – Méndez, Raymundo – Expte. Nº B-74.627/95 | 3797 |
| Nº 3886 – Copa, Daniela Julia – Expte. Nº 1-214.468/08 | 3797 |
| Nº 3882 – Fernández, Ermelinda – Expte. Nº 219.240/08 | 3798 |
| Nº 3881 – Barboza, Martín Andrés – Expte. Nº 196.028/07 | 3798 |
| Nº 3880 – Galván, Ricardo y Orellana, Socorro – Expte. Nº 005.362/06 | 3798 |
| Nº 3873 – Choque, Jorge Adalberto – Expte. Nº 192.860/07 | 3798 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 3872 – Yapura, Lazaro – Expte. N° 213.537/08 | 3798 |
| N° 3868 – Kominsky Meñe Frida – Expte. N° 213.735/08 | 3798 |
| N° 3862 – Santillán, Víctor – Expte. N° 7.380/07 | 3799 |
| N° 3861 – Laguna, Balbina; Galan, Nicolás Manuel – Expte. N° 193.294/07 | 3799 |
| N° 3860 – Lamas, Vidal – Expte. N° 1-7.696/97 | 3799 |
| N° 3856 – Chahla, Abraham; Malih, Iddeh – Expte. N° 215.420/08 | 3799 |
| N° 3853 – Rauch, José Armando – Expte. N° 214.300/08 | 3799 |
| N° 3848 – Torres, María Elisea – Expte. N° 8.019/08 | 3800 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3933 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 018.159/07 | 3800 |
| N° 3922 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 346/95 | 3800 |
| N° 3849 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 23.644/01 | 3801 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 3898 – Morales, Armando c/Arapa, Fidel y/o Sucesores – Expte. N° 185.757/07 | 3801 |
|--|------|

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 3910 – Lachs, Ernesto Jacobo – Expte. N° 181.398/07 | 3801 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3904 – Orquera, Benito Filemón vs. Novillo, Luis – Clínica Lourdes – Expte. N° 005.030/2005 | 3801 |
| N° 3887 – Solorza, Ernesto Rafael – Expte. N° 2-160.200/06 | 3801 |
| N° 3863 – Lamas, Gerardo c/Villagra, César; Coronel, Carlos Alberto – Expte. N° 106.450/04 | 3802 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------|------|
| N° 3913 – Grupo EME S.R.L. | 3802 |
| N° 3908 – HUGHES S.R.L. | 3803 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 3850 – Parque S.A. | 3804 |
| N° 3820 – Maternidad Privada Salta S.A. | 3804 |
| N° 3818 – Defensa y Encauzamiento S.A. | 3805 |
| N° 3808 – Central Térmica Güemes S.A. | 3805 |

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| N° 3934 – Servi Gas SRL | 3806 |
| N° 3927 – Cornejo Rovalletti S.R.L. | 3806 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 3911 – Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 18/07/08 3807

ASAMBLEAS

N° 3932 – Asociación de Padres “Macacha Güemes” (As.Pa.), para el día 02/08/08 3807

N° 3920 – Comunidad Cristiana Betesda, para el día 18/07/08 3807

N° 3918 – Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 02/08/08 3808

N° 3916 – Asociación Civil Compromiso y Solidaridad, para el día 18/07/08 3808

N° 3912 – Asociación Mutual La Solución, para el día 27/07/08 3808

AVISOS GENERALES

N° 3931 – Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante Resol N° 03/08 3809

N° 3930 – Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante Resol N° 02/08 3809

FE DE ERRATA

N° 3914 – De la Edición N° 17.896 de fecha 27/06/08 3810

RECAUDACION

N° 3935 – Del día 27/06/08 3810

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2622

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 927/08 - código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor Luis Fidel Martinez Negri, al cargo de Gerente General del Hospital “Juan Domingo Perón” de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de fs. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Fidel Martinez Negri, D.N.I. n° 4.986.354, al cargo de Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, dispuesto por Decreto n° 2595/04 y ratificado por Resolución Ministerial n° 361/08, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase establecido que el doctor Luis Fidel Martinez Negri, D.N.I. n° 4.986.354, deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2623

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 927/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, del doctor Armando Abelardo Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Luis Fidel Martinez Negri.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo 1, Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, al doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. n° 10.451.915, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. n° 10.451.915, orden 11, Decreto n° 1034/96, profesional asistente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Centro de Salud de Palermo, dependiente del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi y el adicional por disponibilidad permanente, dispuestos por resolución ministerial n° 931/08, del doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. n° 10.451.915.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2624

Ministerio de Salud Pública

Expedientes n°s 946/08 y 947/08 - código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor Heriberto Nanni, al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia presentada por el doctor Heriberto Nanni, D.N.I. n° 7.781.383, al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesto por Decreto n° 2361/07 y ratificado por Resolución Ministerial n° 358/08, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase establecido que el doctor Heriberto Nanni, D.N.I. n° 7.781.383, deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2625

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 946/08 y 947/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Luis Mario Arias, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Heriberto Nanni.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 6903, artículo 3°, designase en el cargo previsto en la estructura orgánica, planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, orden 1, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Gerente General al doctor Luis Mario Arias, D.N.I. n° 6.964.805.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Luis Mario Arias, D.N.I. n° 6.964.805, cargo 14, Decreto n° 1034/96, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2626

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich, a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2627

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2628

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Dr. Maurice Fabián Closs a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2629

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Ing. Arturo Alejandro Colombi, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, Ing. Arturo Alejandro Colombi, a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2630

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2631

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Cr. José Jorge Alperovich, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, Cr. José Jorge Alperovich, a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2632

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°- Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Brizuela del Moral, a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Junio de 2008

DECRETO N° 2633

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-9.989/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo, a partir del día 25 de junio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo, a partir del día 25 de junio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2618 – 18/06/2008 – Expediente N° 136-29.207/08

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Señorita Sonia Pamela Mellado, D.N.I. N° 28.902.774, establecida en el Decreto N° 137/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia, designándose en el cargo de Agrupamiento Político Nivel 2, de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2619 – 18/06/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Lionel Félix Angel Pairuna – D.N.I. N° 23.378.851 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 4) de la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1° de junio de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Informática – Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2620 – 19/06/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 427/07 al Sr. Jorge Eduardo Oliver – DNI N° 12.587.720 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Marocco – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 20 de Junio de 2008

RESOLUCION N° 125D**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 31-4.409/08

VISTO la Resolución N° 211 D/07 por la que se modifican las tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la revisión de los costos de los aranceles por servicios aéreos, uso de instalaciones y otros servicios generales prestados a terceros, efectuados por la Dirección General de Aviación Civil, en razón a los fuertes incrementos en los combustibles registrados en el último cuatrimestre del año 2.007 y primer cuatrimestre del año 2.008, resulta necesario un reajuste tarifario de los mismos, por lo que procede a la modificación de la Resolución antes mencionada, sin alterar el resto de las condiciones aprobadas originalmente;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 41/95, 1105/02 y 1575/08,

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar los aranceles por servicios aéreos, uso de instalaciones y otros servicios generales prestados a terceros, fijados por Resolución N° 211 D/07, conforme se especifican en el Anexo que forma parte de la presente, sin alterar el resto de las condiciones aprobadas originalmente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Salta, 20 de Junio de 2008

RESOLUCION N° 127D**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-14.626/08

VISTO el Decreto N° 2300/08 mediante el cual se autoriza la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 5172 de 3ra. Categoría, en el Barrio Jesús María de Salta – Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado instrumento se consignó erróneamente en el Artículo 1° “... la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 5172” correspondiendo consignar: “... la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 5174”;

Que en consecuencia procede la rectificación del citado instrumento legal;

Por ello;

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 2300/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase a partir del inicio del presente período lectivo, la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 5174, de 3ra. Categoría, en el Barrio Jesús María – Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, turno mañana y tarde, por los motivos expuestos en los considerando del presente”, ratificándose los restantes términos del citado Decreto.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

**RESOLUCION DELEGADA
SINTETIZADA**

Ministerio de Educación - Resolución N° 126D - 20/06/2008

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 2091/08, en lo que se refiere al número de D.N.I. inserto en la designación de la Fga. María Susana Racciopi, Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regi-

menes Especiales del Ministerio de Educación, siendo el correcto el N° 6.535.523, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Van Cauwlaert

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 125D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 3921

R. s/c N° 0571

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10.073

En la ciudad de Salta a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON

Que mediante Acordadas 9776 y 9882 se organizó el sistema de trabajo extraordinario del personal del Poder Judicial.

Que asimismo, mediante Acordada 9934 y como consecuencia de las conversaciones mantenidas con la Agrupación de Empleados Judiciales, se estableció la posibilidad de que los señores Magistrados y Jefes de dependencia convoquen al personal a su cargo a una prestación complementaria de una hora en forma diaria, con la aclaración de que para el cómputo de servicios en horario extraordinario se incluya en forma previa la prestación de la hora antes referida.

Que el tiempo de implementación que lleva el sistema conduce a la necesidad de adecuar algunos aspectos para su mejor desenvolvimiento y ajustarlos a las previsiones presupuestarias del Poder Judicial.

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inc. b y c de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON

I.- Reducir en un diez por ciento (10%) el cupo de horas extraordinarias asignadas en el Anexo II de la Acor-

dada 9776 modificado por Acordada 9882, a las áreas administrativas de la Corte de Justicia, a la Escuela de la Magistratura y al Consejo de la Magistratura.

II.- Reducir en un cinco por ciento (5%) el cupo de horas extraordinarias asignadas en el Anexo II de la Acordada 9776 modificado por Acordada 9882, a los Tribunales y Juzgados, excepto el período en que los Juzgados de Instrucción Formal, en lo Correccional y de Garantías, de Menores, y de Personas y Familia se encontraren en turno.

III.- Reducir en un cinco por ciento (5%) el cupo de horas extraordinarias asignadas en el Anexo II de la Acordada 9776 modificado por Acordada 9882, a las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur.

IV.- Modificar el apartado 2 del Anexo I de la Acordada 9776, el que quedará redactado del siguiente modo: "Para el cómputo de la prestación de servicios regulados por este régimen, se aplicará el tope diario de cinco (5) horas y de sesenta (60) horas mensuales por cada agente".

V.- Autorizar que el cómputo de la hora diaria de prestación complementaria prevista en el punto II de la Acordada 9934, cuando ella se efectúe en forma previa a la prestación de servicios en horario extraordinario, se efectivice a partir de la finalización de la jornada matutina.

VI.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante mí, Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonzo
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 30/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3924

F. N° 0001-6253

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que La Sucesión de René Eladio Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada: Los Pinos – Expte. N° 14.533 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

| X | Y |
|------------|------------|
| 3533952.73 | 7246373.12 |
| 3534378.00 | 7245897.69 |
| 3534235.85 | 7245750.71 |
| 3534006.27 | 7246107.66 |
| 3533829.40 | 7246253.57 |

Superficie solicitada e inscrita: 10 has. 5530 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/06 y 08 y 21/07/2008

O.P. N° 3755

F. N° 0001-5991

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, M.H. argentina S.A, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Polvorilla II" de diseminado de plata, plomo, zinc y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Polvorilla, que se tramita por Expte. N° 18.631 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Pertenencia N° 1
Superficie 100 Has.

| | |
|------------|------------|
| 3461420.31 | 7325274.94 |
| 3462000.00 | 7325274.94 |
| 3462000.00 | 7323549.88 |
| 3461420.31 | 7323549.88 |

Pertenencia N° 2

Superficie 100 Has.

| | |
|------------|------------|
| 3461420.31 | 7327000.00 |
| 3462000.00 | 7327000.00 |
| 3462000.00 | 7325274.94 |
| 3461420.31 | 7325274.94 |

Pertenencia N° 3

Superficie 100 Has.

| | |
|------------|------------|
| 3459920.31 | 7324712.30 |
| 3460420.31 | 7324712.30 |
| 3460420.31 | 7324000.00 |
| 3461420.31 | 7324000.00 |
| 3461420.31 | 7323549.88 |
| 3459989.91 | 7323549.88 |
| 3459989.91 | 7324000.00 |
| 3459920.31 | 7324000.00 |

Pertenencia N° 4

Superficie 100 Has.

| | |
|------------|------------|
| 3459420.31 | 7326000.00 |
| 3460420.31 | 7326000.00 |
| 3460420.31 | 7324712.30 |
| 3459920.31 | 7324712.30 |
| 3459920.31 | 7325287.70 |
| 3459420.31 | 7325287.70 |

Pertenencia N° 5

Superficie 91 Has. 2972.02 m2.

| | |
|------------|------------|
| 3458993.09 | 7324189.58 |
| 3459413.67 | 7323900.37 |
| 3459680.02 | 7324287.70 |
| 3459920.31 | 7324287.70 |
| 3459920.31 | 7324000.00 |
| 3459989.91 | 7324000.00 |
| 3459989.91 | 7323549.88 |
| 3462000.00 | 7323549.88 |
| 3462000.00 | 7323433.00 |
| 3458993.09 | 7323433.17 |

Pertenencia N° 6

Superficie 91 Has. 2670.47 m2.

| | |
|------------|------------|
| 3458064.70 | 7324756.58 |
| 3458374.68 | 7324547.50 |
| 3458420.31 | 7324615.15 |
| 3458420.31 | 7324287.70 |
| 3458850.40 | 7324287.70 |
| 3458993.09 | 7324189.58 |

3458993.09 7323433.17
 3458064.66 7323433.23
 Pertenencia N° 7
 Superficie 100 Has.
 3456300.00 7324000.00
 3458064.70 7324000.00
 3458064.66 7323433.23
 3456300.00 7323433.33

Pertenencia N° 8
 Superficie 86 Has. 7794.63 m2.
 3457300.00 7327000.00
 3457420.31 7327000.00
 3457420.31 7324787.70
 3458018.56 7324787.70
 3458064.70 7324756.58
 3458064.70 7324000.00
 3457300.00 7324000.00

Pertenencia N° 9
 Superficie 100 Has.
 3460420.31 7325000.00
 3461420.31 7325000.00
 3461420.31 7324000.00
 3460420.31 7324000.00

Pertenencia N° 10
 Superficie 100 Has.
 3460420.31 7326000.00
 3461420.31 7326000.00
 3461420.31 7325000.00
 3460420.31 7325000.00

Pertenencia N° 11
 Superficie 100 Has.
 3460420.31 7327000.00
 3461420.31 7327000.00
 3461420.31 7326000.00
 3460420.31 7326000.00

Pertenencia N° 12
 Superficie 100 Has.
 3459420.31 7327000.00
 3460420.31 7327000.00
 3460420.31 7326000.00
 3459420.31 7326000.00

Pertenencia N° 13
 Superficie 100 Has.
 3456300.00 7325000.00
 3457300.00 7325000.00
 3457300.00 7324000.00
 3456300.00 7324000.00

Pertenencia N° 14
 Superficie 100 Has.
 3456300.00 7326000.00
 3457300.00 7326000.00
 3457300.00 7325000.00
 3456300.00 7325000.00

Pertenencia N° 15
 Superficie 100 Has.
 3456300.00 7327000.00
 3457300.00 7327000.00
 3457300.00 7326000.00
 3456300.00 X=7326000.00

P.M.D. X= 7.325.475 Y= 3.459.610 – Superficie 1.469 has. 35063903 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 20 y 30/06 y 11/07/2008

O.P. N° 3754 F. N° 0001-5990

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Arbol Solo II" de diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Metán, Lugar: Veracruz, que se tramita por Expte. N° 18.510 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|------------|------------|
| 3590860.00 | 7194139.00 |
| 3591441.00 | 7194139.00 |
| 3591441.00 | 7192483.00 |
| 3590860.00 | 7192483.00 |

| | |
|------------|------------|
| 3589205.89 | 7192139.00 |
| 3590551.79 | 7192139.00 |
| 3590551.79 | 7191396.00 |
| 3589205.89 | 7191396.00 |

| | |
|------------|------------|
| 3587860.00 | 7192139.00 |
| 3588205.89 | 7192139.00 |
| 3588205.89 | 7191396.00 |
| 3587860.00 | 7191396.00 |

| | |
|------------|------------|
| 3587860.00 | 7193139.00 |
| 3588860.00 | 7193139.00 |
| 3588860.00 | 7192139.00 |
| 3587860.00 | 7192139.00 |

| | | | |
|------------|------------|---|-----------------------------|
| 3588860.00 | 7193139.00 | 3590860.00 | 7193139.00 |
| 3589860.00 | 7193139.00 | 3590860.00 | 7192139.00 |
| 3589860.00 | 7192139.00 | 3589860.00 | 7192139.00 |
| 3588860.00 | 7192139.00 | | |
| | | 3589860.00 | 7194139.00 |
| 3589860.00 | 7193139.00 | 3590860.00 | 7194139.00 |
| 3590860.00 | 7193139.00 | 3590860.00 | 7193139.00 |
| 3590860.00 | 7192139.00 | 3589860.00 | 7193139.00 |
| 3589860.00 | 7192139.00 | | |
| | | 3588860.00 | 7194139.00 |
| 3589860.00 | 7194139.00 | 3589860.00 | 7194139.00 |
| 3590860.00 | 7194139.00 | 3589860.00 | 7193139.00 |
| 3590860.00 | 7193139.00 | 3588860.00 | 7193139.00 |
| 3589860.00 | 7193139.00 | | |
| | | 3587860.00 | 7194139.00 |
| 3588860.00 | 7194139.00 | 3588860.00 | 7194139.00 |
| 3589860.00 | 7194139.00 | 3588860.00 | 7193139.00 |
| 3589860.00 | 7193139.00 | 3587860.00 | 7193139.00 |
| 3588860.00 | 7193139.00 | | |
| | | 3587860.00 | 7194139.00 |
| 3587860.00 | 7194139.00 | 3591441.00 | 7194139.00 |
| 3588860.00 | 7194139.00 | 3591441.00 | 7191396.00 |
| 3588860.00 | 7193139.00 | 3587860.00 | 7191396.00 |
| 3587860.00 | 7193139.00 | | |
| | | P.M.D. X= 7191929.00 Y= 3590595.00 - Superficie total: 982 Has. 2683 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matriculas n° 600 y n° 2365 Dpto. Metán. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. | |
| 3587860.00 | 7194139.00 | Imp. \$ 129,00 | e) 20 y 30/06 y 11/07/2008 |
| 3591441.00 | 7194139.00 | | |
| 3591441.00 | 7191396.00 | | |
| 3587860.00 | 7191396.00 | | |
| | | O.P. N° 3753 F. N° 0001-5990 | |
| 3590860.00 | 7194139.00 | | |
| 3591441.00 | 7194139.00 | | |
| 3591441.00 | 7192483.00 | | |
| 3590860.00 | 7192483.00 | | |
| | | El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Alexander Gold Group Limited, en Expediente n° 19.000, ha manifestado el descubrimiento de Diseminado de Cobre y Plata, ubicado en el departamento Metán, lugar Veracruz; la mina se denominará Veracruz II y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes | |
| 3589205.89 | 7192139.00 | PMD | Y= 3591173.84 X= 7205972.67 |
| 3590551.79 | 7192139.00 | Punto 1 | Y= 3589209.05 X= 7208342.30 |
| 3590551.79 | 7191396.00 | Punto 2 | Y= 3591441.00 X= 7208342.25 |
| 3589205.89 | 7191396.00 | Punto 3 | Y= 3591441.00 X= 7201235.83 |
| | | Punto 4 | Y= 3593987.31 X= 7201235.83 |
| 3587860.00 | 7192139.00 | Punto 5 | Y= 3593987.31 X= 7195675.11 |
| 3589205.89 | 7192139.00 | Punto 6 | Y= 3591441.00 X= 7195675.11 |
| 3589205.89 | 7191396.00 | | |
| 3587860.00 | 7191396.00 | | |
| | | | |
| 3587860.00 | 7193139.00 | | |
| 3588860.00 | 7193139.00 | | |
| 3588860.00 | 7192139.00 | | |
| 3587860.00 | 7192139.00 | | |
| | | | |
| 3588860.00 | 7193139.00 | | |
| 3589860.00 | 7193139.00 | | |
| 3589860.00 | 7192139.00 | | |
| 3588860.00 | 7192139.00 | | |

Punto 7 Y= 3591441.00 X= 7197129.72
 Punto 8 Y= 3589210.41 X= 7197129.72

Cerrando una superficie libre de 3419 hectáreas con 7543.89 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Catastro nº 10 de Agüero, Pablo; Agüero, Feliciano, Saavedra, Edelmira; Agüero, Ramón Apolonio; Agüero, Cesaria Amanda; Agüero, Avelina Julia; Agüero, Ignacia Pastorina Silveria; Agüero, Juan de la Cruz Baldomero; Agüero, Ermelinda; Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazu, Francisca Candelaria; Ruiz, Helia Fara; Echazu, César Sinforoso; Méndez, María Hortencia; Agüero, Yolanda; Agüero, Elsa Mafalda, Agüero, Solano Heberto; Agüero, Ana María y Agüero, René Enrique. Matrícula Nº 9 de Echazú, César Sinforoso; Saravia, Oscar Claudio Francisco; Saravia, Omar Walter y Saravia, Hugo Henry. Matrícula Nº 11 de Saravia Echazú, Omar Walter. Matrícula nº 310 de Arias, Hilario. Matrícula Nº 60 de Arias, Hilario; Ramos de Amador, Jacoba, Cedolini, Jorge Manuel y Gil Cedolini, Néstor. Matrícula nº 450 de Suarez, Tránsito Cruz; Gutiérrez Esther; Gutiérrez de Chaile, Sabina; Cedolini, Jorge Manuel y Gil Cedolini, Néstor. Matrícula Nº 11.760 de Vacarezza Patrón Costas, Juan Esteban. Matrícula Nº 7.210 de Sucesión de Saida Abraham Hadad. Sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 117,00 e) 20 y 30/06 y 11/07/2008

O.P. Nº 3515 F. Nº 0001-5604

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Juan Luis Londero, en Expte. Nº: 18.896, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plata ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa, la mina se denominará: Satuco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7290434.34 | 3500607.24 |
| 7290434.34 | 3505415.96 |
| 7289223.63 | 3505415.96 |
| 7289223.63 | 3504408.15 |

7289435.66 3504408.15
 7289435.66 3500607.24

P.M.D.: X= 7290016.4600 Y= 3503238.6000

Cerrando la superficie en 501 has. 60a. 58ca. Sup. Superpuesta: 0 ha. 37ª. 63 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: FOXTER S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06 y 18 y 30/06/2008

SENTENCIAS

O.P. Nº 3929 R. s/c Nº 0575

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: 1º) Condenando a José Luis Guaymás, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Diez Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Calificado en Poblado y en Banda (a Pereyra Carrizo), Robo Calificado por el Uso de Arma (a Guerra), Hurto Calificado de Vehículos Dejados en la Vía Pública (a Morales) y autor de Robo Calificado por el Uso de Arma (a Condorí), todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 167, inc. 2º, 45, 166 inc. 2º, 163 inc. 6º), 166 inc. 2º), 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Absolviendo a José Luis Guaymás, de las condiciones personales referidas, del delito de Lesiones Leves (a Coria), por el que viniera requerido en expte. Originario Nº 63.982/5 del Juzg. de Inst. Formal 2da. Nom., por aplicación del principio de la duda, art. 4 del Cód. Proc. Penal. 3º) Condenando a Hugo Daniel Choque, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (a Guerra), por aplicación de los arts. 166 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenado que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 4º) Declarando Reincidene por Segunda Vez a Hugo Daniel Choque, de las condiciones personales referidas, por aplicación del art. 50 del Código Penal. 5º) Absolviendo a René Pascual Estrada, de las condiciones personales obrantes en autos, del delito por el que viniera requerido en causa originaria Nº 4.568/06 del Juzg. de Inst. Formal 6ta. Nom, en perjuicio de Salustiano Morales, por aplicación del principio de la duda, art. 4 del Cód. Proc. Penal.

6°) Ordenando la Inmediata Libertad de René Pascual Estrada, ante la Absolución precedente y por haberse privado de la misma ante su Declaración de Rebeldía de fs. 787 y para asegurar su presencia a juicio, fs. 808, sin perjuicio de lo dispuesto por otro tribunal. 7°) Disponiendo que el destino de los elementos que aún se registran como secuestrados, sea establecido en oportunidad en que la presente se encuentre firme y que los mismos permenezcan en el Depósito Judicial de esta ciudad. 8°) Ordenando que por Secretaría se practique los respectivos Cómputos de Pena, y fijando Audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 9°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Raúl Román, Carlos Nieva y Héctor Alavila, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: José Luis Guaymas: argentino, nacido en San Ramón de la Nueva Orán, Salta, el 31/12/83, hijo de Edgardo Guaymas y Nélida Esteher Cabrera, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en calle Antonio Freijo N° 327 B° 20 de Junio, ciudad, D.N.I. N° 30.675.559, Cumple su condena el 04/11/2013. Hugo Daniel Choque: argentino, nacido en Salta Capital, el 30/03/1974, hijo de Juan Carlos Choque y de Ambrosia Leguizamón, soltero, ayudante de albañil, domicilio en Roca 449 del B° 20 de Junio, ciudad, Cumple su condena el 08/07/2011. René Pascual Estrada: argentino, nacido en Salta el 12/04/85, hijo de Rene Estrada y de Isabel Segundo, soltero, vendedor de diarios, domiciliado en Samuel Quevedo N° 222 B° 20 de Junio, ciudad D.N.I. 31.517.617.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/06/2008

O.P. N° 3928 R. s/c N° 0574

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Eduardo Oscar Paz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Doblemente Calificado por el Vínculo y por la Convivencia, Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 119

primer y último párrafo, apartado b) y f), 12, 19, 29 inc. 3°, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la unidad carcelaria local. II.- Regulando los honorarios profesionales. III.- Disponiendo que por Secretaria... IV.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming y Carlos Nieva, Jueces de Cámara del Crimen N° 1 y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Condenado: Eduardo Oscar Paz, alias "Flaco" Ptrio. N° 356.163, Secc. R.P. DNI 18.692.962, argentino, nacido el 20/05/70 en Salta Capital, hijo de Tránsito S. Paz y Segunda Justinas, estudios secundarios completos, soltero. Cumple la Condena impuesta el día 29 de julio de 2011.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 30/06/2008

O.P. N° 3926 R. s/c N° 0573

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenar a Orlando Guillermo Sosa, argentino, soltero, nacido el 26/05/81 en Capital Federal, hijo de Orlando Guillermo Sosa (v) y de Mónica Adriana Amerato (v), D.N.I. N° no recuerda, comerciante, con secundario incompleto, domiciliado en calle Alfredo Palacios N° 2450, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (2 Hechos) en C. Real (Arts. 166 inc. 2°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II), III), IV), V), VI), VII), VIII), IX), X), XI), XII), XIII), XIV) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Dos de Abril del Año Dos Mil Once.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06/2008

O.P. N° 3925

R. s/c N° 0572

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Claudio Ariel Arce, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Dos Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Estafa, en los términos de los arts. 172, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. II.- Declarando al penado Claudio Ariel Arce de las condiciones personales referidas, Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del C.P. III.- Unificando la pena impuesta en el presente fallo, con la Pena Unificada por este tribunal del 6/7/04 a la pena de Doce Años de Prisión y Costas; y en su mérito Dictando en contra de Claudio Ariel Arce de las condiciones personales ya referidas La Pena Unica de Catorce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas en virtud de lo dispuesto por los arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 58 del Código Penal. Debiendo permanecer alojado en la Unidad Carcelaria local. IV.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley. V.- Copiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Alavila, Juez Unipersonal, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Claudio Ariel Arce: argentino, nacido en Salta Capital el 02/11/80, hijo de Rolando y de Antonia Adriana Sarapura, carpintero, domiciliado Gabino Blanco B° Ceferino, D.N.I. N° 28.260.195, cumple su condena el 27/12/2013.

Sin Cargo

e) 30/06/2008

O.P. N° 3909

R. s/c N° 0568

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condono a César Javier Barrios (a) "mataco" DNI no recuerda, prontuario n° 3.499 Secc. R.H., soltero, jornalero, argentino, nacido en Tartagal el 26/03/1.963, dlio. en B° Nva. Esperanza, calle San Silvestre n° 180, Tartagal, Salta, hijo de Catalina Ordoñez e Hipólito Barrios; a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante para la Víctima, Calificado por el Grave Daño en la Salud Física y Mental de la Víctima en los términos de los artículos 119, 2do. párrafo, 4to. párrafo inc. a), 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P; Absolviéndolo por el delito de Coac-

ción por no haberse formulado acusación. Se remite la presente para su toma en razón.

Sin Cargo

e) 30/06/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3923

F. N° 0001-6252

El Dr. Teobaldo René Osoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Medina, Manuel, Expte. N° 6.258/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoro, Juez. San José de Metán, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3919

F. N° 0001-6249

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María L. Quinteros, en autos caratulados "Medina, Luis – Sucesorio" Expte. N° 202.400/07 Cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo Díaz, Juez. Salta, 25 de Junio del 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3917

F. N° 0001-6247

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Mirabal, José Antonio s/ Sucesorio", expte. N° 197.671/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese por el término de tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3915 F. N° 0001-6243

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Ruiz, Elida - Sucesorio", Expte. N° 214.849/08, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3900 R. s/c N° 0567

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos: "Crdozo, Julio Mercedes - Sucesorio" Expte. N° 1-216.889/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, dieciocho de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3889 F. N° 0001-6202

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Tello, Néstor Enrique s/Suce-

sorio", Expte. N° 218.274/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, a los 18 días del mes de Junio de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3888 R. s/c N° 0565

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Moreno, Tomasa - Méndez, Raymundo - Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° B-74.627/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, Mayo de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3886 F. N° 0001-6196

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Copa, Daniela Julia - Sucesorio", Expte. N° 1-214.468/08, declarar abierto el juicio sucesorio de: Copa, Daniela Julia, y ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3882

F. N° 0001-6189

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores en autos "Fernández, Ermelinda s/Sucesorio", Expediente N° 219.240/08, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3881

F. N° 0001-6188

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Barboza, Martín Andrés s/Sucesorio" Expte. N° 196.028/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial. Salta, 21 de Diciembre de 2.007. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27/02/08. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3880

R. s/c N° 0563

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Galvan, Ricardo y Orellana, Socorro", Expte. N° 005.362/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3873

F. N° 0001-6185

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Choque, Jorge Adalberto s/Sucesorio", Expte. N° 192.860/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3872

F. N° 0001-6184

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Yapura, Lazaro s/Sucesorio", Expte. N° 213.537/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/06 al 01/07/2008

O.P. N° 3868

F. N° 0001-6179

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación – Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Kominsky, Meñe Frida – Sucesorio" Expte. N° 213.735/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Junio de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3862 R. s/c N° 0559

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Santillan, Víctor, Expte. N° 7.380/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo resuelto en el Expte. N° 7.381/07 caratulado "Santillán, María s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 13 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3861 F. N° 0001-6171

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Laguna Balbina, Galán Nicolás Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 193.294/07, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3860 R. s/c N° 0558

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dra. Federico

Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Lamas, Vidal - Sucesorio" – 1-7.696/97. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3856 F. N° 0001-6166

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Chahla, Abraham; Malih, Iddeh - Sucesorio", Expte. N° 215.420/08, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. N° 3853 F. N° 0001-6161

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rauch, José Armando s/Sucesorio", Expte. N° 214.300/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 30/06/2008

O.P. Nº 3848

F. Nº 0001-6148

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sur Metán, Secret. Dr. Carlos Graciano, en autos: "Suc. Torres, María Elisea", Expte. Nº 8.019/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Junio de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/06/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3933

F. Nº 0001-6261

Ciudad de Salta

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

El día 03 de Julio de 2008, a hs. 16:30, en España 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Matrícula Nº: 132.357, Secc. R - Manz. 587 - Parc. 1, U.F. 120, Dpto. Capital - Base: \$ 26.636,08 - Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Andrea Pereyra y tres hijos menores de edad - Descripción del Inmueble: se trata de un departamento que consta de un living - comedor, un pasillo divisorio, una cocina, un baño revestido con azulejos, tres dormitorios y lavadero, cuenta con los servicios de energía eléctrica, servicios sanitarios, gas natural, agua corriente, el bien se encuentra ocupado por la Sra. Andrea Pereyra y sus tres hijos menores de edad, en calidad de locataria del mismo, ubicado en Bº Juan Pablo II, Block 40 - Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 5, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Salim (interina), en los Autos: Cuellar R. Hernán c/Café la Oficina y otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 018.159/07. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: 457,63 de la Municipalidad de Salta de fs. 26, la cual se encuentra sujeta a reajustes de

práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en el Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 70,00

e) 30/06 y 01/07/2008

O.P. Nº 3922

F. Nº 0001-6251

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

**50% de los Derechos Indivisos
Inmueble Parque Industrial**

El día 03 de Julio del 2008, a hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Caro, Juan Carlos - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 346/95, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará, el 50% de los derechos indivisos correspondiente al inmueble Matrícula 105.976 del Dpto. Capital - Sección V - Manzana 70 - Parcela 2 - plano 9954 - Superficie: 4.052,39 m2. Ext. Frente Oeste 87,93 m - Fte. E: 53,29 m - Fte. SE: 40,00 m - Costado N: 50,00 m. - Costado S: 30,00 m. - Límites: N: parcela 1, Mat. 105.975 - S: parcela 3, Mat. 105.977 - E: Calle sin nombre - SE. Calle sin nombre, O: calles sin nombre. Se encuentra bajo Reglamento Gral. del Parque Industrial de Salta y Servidumbre Real a favor de este u otros lotes, el sobre el catastro 92.833. Mat. de origen 92.822 - Parc. Unica. Mejoras: Posee dos galpones grandes y otro chico. Con medidas aproximadas de Un Galpón de 10 x 20 m aproximadamente con dos oficinas en el primer piso. Un baño y cocina. Un tinglado de 10 x 20 m. y otro de 8 x 15 m.

Posee baños para empleados con dos duchas. Techo con chapa de sing. y piso de cemento alisado. La construcción es mampostería de ladrillón, revoque fino y pintura. Cuenta con Energía eléctrica, Gas natural, teléfono, agua corriente, cloacas y pavimento en mal estado. Se trata de una fábrica de Grasa y Harina de Carnes.

Estado de Ocupación: lo ocupa el Copropietario. Base de la Subasta: \$ 28.000.- de contado, comisión de ley 5%, sellado DGR 1,25%. Los impuestos, tasas y otras contribuciones, estarán a cargo del comprador,

para el caso de no haber remanente. Marcos M. López,
Martillero - 154691828

Imp. \$ 74,00

e) 30/06 y 01/07/2008

O.P. N° 3849

F. N° 0001-6152

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El día 30-06-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 14.981,74 - el inmueble ubicado en B° San Carlos, M. 35, C. 2, Cat. 125716, Sec. "Q", Man. 512a, Par. 2, Dpto. Cap. Casa de dos dormitorios, living, cocina, baño, lavadero, pisos cerámicos, techos de losa, fte. enrejado con entrada p/ vehículo, fondo tapiado. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom, en juicio c/Sarapura, José L. s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 23.644/01. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/06/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3898

F. N° 0001-6213

El Dr. Sergio M.A. David, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos "Morales, Armando c/Arapa, Fidel y/o Sucesores s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 185.757/07, cita al Sr. Arapa, Fidel y/o Sucesores para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo

represente. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 27/06 al 01/07/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3910

F. N° 0001-6229

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Salta - Distrito Centro - Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Lachs, Ernesto Jacobo s/Quiebra", Expte. N° 181.398/07, Ordena: Emplácese al Sr. Ernesto Jacobo Lachs y a la Sra. María Julia Ibáñez de Lachs para que dentro del quinto día de notificados, invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a derecho (art. 84 LCQ). Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 04/07/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3904

F. N° 0001-6217

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Orqueras, Benito Filemón vs. Novillo, Luis – Clínica Lourdes s/Sumario: Daños y Perjuicios por delito y/o cuasidelito" Expte. Nro 005.030/2005, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C.C. y C.), citándose al Sr. Luis Novillo, para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 11 de Setiembre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 27/06 al 03/07/2008

O.P. N° 3887

R. s/c N° 0564

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la Tercera Nominación, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Solorza, Ernesto Rafael – Guarda Judicial", Expte. N° 2-160.200/06, Cita al Señor Norberto

Bonifacio Solorza, para que en el plazo de nueve días contados desde la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de tener por prestado su consentimiento para este proceso de guarda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por dos días. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 y 30/06/2008

O.P. Nº 3863

F. Nº 0001-6173

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria

ría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Lamas, Gerardo c/Villagra, César; Coronel, Carlos Alberto s/Sumario por Cobro de Pesos" - Expte. Nº 106.450/04, cita al Sr. Coronel, Carlos Alberto a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario de Salta; y un día en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 02 de Junio del 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3913

F. Nº 0001-6238

Grupo EME S.R.L.

Lugar y Fecha de Constitución: Salta Capital, a los 4 días del mes de Abril del año 2008.

Socios: Luis Javier Montero Alesanco, DNI Nº 22.146.555, argentino, nacido el 9 de Julio de 1971, con domicilio en la calle Alfonsina Storni 2388 de Villa San Lorenzo, CUIT Nº 20-22146555-6, de profesión comerciante, María Carla Morizzio de Montero, DNI Nº 22.305.579, argentina, nacida el 14 de Enero de 1972, con domicilio en Alfonsina Storni 2388 de Villa San Lorenzo, CUIT Nº 27-22305579-1, de profesión comerciante, casados entre si.

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "Grupo EME S.R.L.", constituyendo domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en Miguel de Cervantes 2240 Casa 3 Bº Las Palmas Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, las siguientes actividades:

I) Servicios: asesoramiento a PyMes en materia empresarial, jurídica, contable, impositiva, laboral y previsional, financiera, comercial, marketing y de recursos humanos.

II) Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros mediante la elaboración, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, neumáticos, rodados y a la construcción, explotación de minas, canteras y yacimientos: como todas las industrias anexas, conexas, derivadas y complementarias:

III) Inmobiliarias: Por compraventa, permuta, cesión, explotación, administración, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; realizando toda mejora en inmuebles propios o de terceros, construcciones de cualquier tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles;

IV) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futu-

ros; compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las reservadas por ley para entidades financieras, teniendo presente las limitaciones del art. 31 de la Ley 19.550.

V) Agropecuarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, arrendamiento, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas de toda clase de establecimiento en cualquiera de los aspectos agrícola, ganadero, forestal, frutícola o de granja.

Capital – Suscripción e Integración: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Luis Javier Montero Alesanco diez mil (10.000) cuotas o sea pesos cien mil (\$ 100.000) y b) María Carla Morizzio de Montero diez mil (10.000) cuotas o sea pesos cien mil (\$ 100.000,00).

El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en este acto el 25% debiendo acreditarse el cumplimiento de los aportes al tiempo de ordenarse la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio con el comprobante de su depósito que se efectuará en el Banco Macro de la ciudad de Salta. El saldo sin integrarse deberá pagarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, esta a cargo de dos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, revistiendo el cargo de gerentes titulares. Los nombrados representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades; pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; operar con todos los bancos y entidades financieras públicas y privadas sean del país o del exterior y en especial con los Bancos de Salta; administrar libremente los negocios sociales, como asimismo realizar los actos comprendidos en el artículo 1881 firma conjunta de al menos dos de los nombrados socios gerentes titulares, se podrá designar a otros, socios o extraños, para actuar por la sociedad como gerentes o como apoderados, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso.

Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio económico se fija el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 30/06/2008

O.P. N° 3908

F. N° 0001-6222

HUGHES S.R.L.

Contrato de Constitución: de fecha 18 de Abril de 2.008.

Modificación de Contrato: de fecha 27 de Mayo de 2.008.

Socios: Diego Fabián Plencovich, nacido el 25/09/1960, DNI N° 13.989.931, CUIT N° 20-13989931-9, 47 años, casado en primeras nupcias con la Sra. Nancy Elizabeth Moschino, domiciliado en Tucumán (Oeste) N° 247, Metán (Salta); Marcelo José Maselli, nacido el 04/05/1966, DNI N° 17.528.628, CUIT N° 20-17528628-5, 42 años, casado en primeras nupcias con la Sra. Nancy Noemí Bromsoe, con domicilio en barrio Castañares, Grupo 108, Block E, 2° Piso, Dpto. 8, Salta Capital; ambos de profesión empresarios, argentinos, mayores de edad, personas capaces.

Fecha de Constitución: 18 de Abril de 2.008 y modificación del 27 de Mayo de 2.008.

Denominación: HUGHES S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: Tucumán Oeste N° 247, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Duración: 30 (Treinta) años a partir de la Inscripción del Contrato.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros: construcción, mantenimiento y servicios conexos de líneas de conducción (Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Electroductos), obras civiles y viales y la actividad de la agricultura y servicios agrícolas, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen con la misma.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que se divide en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de

pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Diego Fabián Plencovich suscribe la cantidad de un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas, que hacen un valor de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00) y el Sr. Marcelo José Maselli suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas que representan un valor de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El capital se aporta e integra en efectivo. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en oportunidad de la publicación en el Boletín Oficial del contrato y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo no mayor de un año a contar de la fecha de suscripción del contrato constitutivo.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por un socio el Sr. Marcelo José Maselli quien revestirá el carácter de Gerente por todo el tiempo de vigencia de la sociedad.

Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/06/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 30/06/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3850

F. N° 0001-6153

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 2008 a horas 20,30 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Imp. \$ 150,00

e) 26/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3820

F. N° 0001-6106

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 22

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 04 de Julio de 2008 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 22, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2005 y el 31 de Agosto de 2006, respectivamente.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2005 y 31/08/2006, respectivamente.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Jorge La Torre

Director

Roberto Giampaoli

Director

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3818

F. N° 0001-6103

ORDEN DEL DIA

Defensa y Encauzamiento S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 12 de Julio de 2008, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos que determinan la realización de la presente Asamblea fuera de término.

3.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2007, y determinación de sus honorarios.

Francisco H. Morales

Presidente

D.E.S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3808

F. N° 0001-6085

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 21 de julio de 2008 a horas 10:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Creación del Programa global de valores representativos de deuda de corto plazo para la emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones), o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. Subdelegación de facultades por parte del Directorio de la Sociedad. Inscripción en el registro especial para la constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo de la Comisión Nacional de Valores.

3.- Modificación del artículo Décimo Primero del estatuto de la Sociedad (celebración de reuniones de Directorio a través del sistema de tele o videoconferencia).

4.- Aprobación de nuevo texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

5.- Otorgamiento de autorizaciones.

6.- Modificación de lo resuelto en el sexto punto del Orden del Día de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008 respecto del pago de anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Nota 1: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas, a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 15 de julio de 2008, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora

prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Damian Mindlin
Presidente

Imp. \$ 280,00 e) 24 al 30/06/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3934 F. N° 0001-6262

SERVI GAS SRL

Por 3 días – Art. 88 II, 4° LSC: As. Gral. Extr. del 09/06/2008 decide Escisión (art. 88 II LSC):

a) Escidente: SERVI GAS S.R.L., sede social en calle San Martín n° 575 de la ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta; inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, bajo el folio 204/205, asiento 3.815 del libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada – Constitución, el 08/01/1997; y sus posteriores modificaciones efectuadas según: inscripto en folio 7, asiento 3.890 del libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 14/04/1997; Escritura Pública de fecha 29/08/1997, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, a folio 434, asiento 4.828 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a folio 447, asiento 4.838 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 08/09/1999;

b) Al 31/05/2008 antes de la escisión: escidente SERVI GAS S.R.L. S.A. activo de \$ 2.881.093,87 y pasivo de \$ 215.893,87 y patrimonio neto \$ 2.665.200;

c) Al 31/05/2008 después de la escisión: para la escidente SERVI GAS S.R.L.: activo de \$ 1.458.103,23 y pasivo de \$ 125.503,23, y patrimonio neto de \$ 1.332.600; para la escisionaria SOLO GAS S.R.L.: activo destinado es \$ 1.422.990,64 y pasivo destinado es \$ 90.390,64, y patrimonio neto de \$ 1.332.600,00;

d) Escidente SERVI GAS S.R.L.: Sede social en la calle Pasaje Emilio Espelta N° 5, de la ciudad de Salta, Pcia. del mismo nombre; Escisionaria SOLO GAS S.R.L.: Sede social calle San Martín N° 575, Ciudad de General Güemes, de la Pcia. de Salta;

e) Oposic. Art. 88 – 5 LSC. No incluida art. 299 LSC. Gerente Gustavo Soto. San Martín N° 575 de la Ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 30/06 al 02/07/2008

O.P. N° 3927

F. N° 0001-6256

Cornejo Rovaletti S.R.L.

Modificación de Contrato

Designación de Gerente

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por Reunión de Socios de fecha 09 de mayo de 2008, se modificó el Artículo Noveno del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Noveno: Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, con una duración en el cargo de dos años. La sociedad estará representada por la firma de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, salvo para disponer de bienes inmuebles de la Sociedad, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de los gerentes. Los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, y 9° del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. Cada gerente depositará en la caja social la cantidad de \$ 8.000,00 en dinero efectivo o valores, en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato”.

Asimismo se hace saber que según lo decidido por Reunión de Socios de fecha 12 de diciembre de 2007, la Gerencia de la Sociedad estará a cargo del Señor Gustavo Adrián Rovaletti, L.E. 8.354.105, y de la Señorita Lucía Rovaletti Uriburu, D.N.I. 26.030.914.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/06/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 55,00

e) 30/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3911

F. N° 0001-6233

Asociación de Ingenieros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 18 de Julio de 2008, a horas 20:00, en su sede de calle B. Mitre N° 821; con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, del ejercicio 2006, 2007.

3.- Varios.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Edmundo Bautista
Secretario

Ing. Marcelo Ricardo Toigo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 30/06/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 3932

F. N° 0001-6258

Asociación de Padres "Macacha Güemes"
(As. Pa. Macacha) de la Escuela
Agrícola N° 5122 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres "Macacha Güemes (As. Pa. Macacha) de la Escuela Agrícola N° 5122 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Agosto de 2008 a las 9,00 Hs., en las instalaciones de la Escuela Agrícola, sita en Avenida Kennedy s/n° (Ruta Nacional 51 - Km. 1) de la ciudad de Salta, según el Art. 21 del Estatuto a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio 2008, según el Art. 21 Inc. a) del Estatuto.

3.- Elección de miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los renunciantes según el Art. 14 Inc. Q) y Art. 21 Inc. B) del Estatuto.

Se comunica a los Sres. Asociados que transcurrida una (1) hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de Asociados presentes, según el Art. 24 del Estatuto.

Ricardo Herrera
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2008

O.P. N° 3920

R. s/c N° 0570

Comunidad Cristiana Betesda - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social, Comunidad Cristiana Betesda convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio a las 18 hs. en calle San Luis N° 719 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios, Ingresos y Egresos.

3.- Informe de tareas a realizar.

4.- Menciones y Nombramientos.

5.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Olga Estela Escribas
Secretaria

Lic. Eduardo Moreno
Presidente

Sin Cargo

e) 30/06/2008

O.P. N° 3918

F. N° 0001-6248

**Asociación Mutualista de Jubilados,
Retirados y Pensionados de la Policía
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de agosto de 2.008, a horas 11,30 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2.008, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización de acuerdo al Art. 40 inc. "A" del Estatuto Social.

3.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización, de acuerdo al art. 40 inc. "B" del Estatuto Social, de Hs. 12,30 a 18,00.

4.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°. El quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Eduardo Jorge Hoyos
Secretario

Crio. Insp. (R) Rodolfo Barbita
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2008

O.P. N° 3916

F. N° 0001-6246

**Asociación Civil Compromiso
y Solidaridad - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

La Asociación Civil Compromiso y Solidaridad llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual la cual se llevara a cabo el día viernes 18 de Julio del corriente año a horas 10, en el domicilio de la entidad sito calle Virgilio Tedin 195

Temas a tratar

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Balance General al 31 de Diciembre de 2.007.

2.- Llamado a cubrir a elecciones para cubrir cargos de Comisión Directiva.

3.- Designar dos socios para la firma del acta.

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2008

O.P. N° 3912

F. N° 0001-6235

Asociación Mutual La Solución - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Mutual La Solución, matrícula Salta 108, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 del mes de Julio del 2008 a hs. 9:00, en el domicilio sito en calle 20 de Febrero N° 380 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con presidente y secretario.

2.- Razones del llamado fuera de término. Se deja constancia que por demora por parte del asesor contable de esta entidad en entrega de los informes de los estados de contable se produjo la demora en el llamado a la presente Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Organo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado del 31-08-2007.

Olga E. Fernández
Secretaria

Andrea B. Stacchiola
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/06/2008

AVISOS GENERALES

O.P. N° 3931

F. N° 0001-6257

**Sindicato de Empleados del Concejo
Deliberante - S.E.Co.De.**

RESOLUCION N° 03/08

VISTO

El Artículo 27 del Estatuto del Sindicato del Personal de Planta Permanente del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que, se debe dar cumplimiento de lo establecido en el Artículo mencionado

Por ello

**El Sindicato de Empleados de Planta
Permanente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a: Asamblea Ordinaria para el día 02/08/08, a horas 10, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos afiliados para la firma del Acta de Asamblea. 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos de los años 2006 y 2007.

Artículo 2° - Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco (35%) por ciento de los socios cotizantes.

Artículo 3° - Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 02/08/08 a horas 12, en el Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente Orden del Día: Designación Junta Electoral (Art. 27 inc. i del Estatuto), la que estará compuesta por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes (Art. 47 Estatuto).

Luis Ignacio Rodríguez
Secretario General

Imp. \$ 36,00

e) 30/06/2008

O.P. N° 3930

F. N° 0001-6257

**Sindicato de Empleados del Concejo
Deliberante - S.E.Co.De.**

RESOLUCION N° 02/08

VISTO

El Artículo 46 del Estatuto del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y

CONSIDERANDO

Que, en reunión de la Comisión directiva del día 03/06/08 se resolvió fijar como fecha para el Comicio para elección de autoridades del Sindicato de Empleados de Planta Permanente del Concejo Deliberante el día 06/09/08

Que, es necesario convocar a elecciones y publicar conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del Estatuto

Por ello

**El Sindicato de Empleados de Planta
Permanente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Salta**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a Elecciones Generales de afiliados para el día 06/09/08, para elegir la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados de Planta Permanente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, compuesta por: un (1) Secretario General; un (1) Secretario Adjunto; un (1) Secretario Gremial; un (1) Secretario Tesorero; un (1) Secretario Administrativo y de Actas; cuatro (4) Vocales Titulares; cuatro (4) Vocales Suplentes. En el mismo acto se elegirán tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 9 y 24 del Estatuto).

Artículo 2°.- Establécese como lugar del acto eleccionario el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 - Salta - en el horario de 8:00 a 18:00 del día 06/09/08.

Luis Ignacio Rodríguez
Secretario General

Imp. \$ 34,00

e) 30/06/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3914

R. s/c N° 0569

De la Edición N° 17.896 de fecha 27 de Junio de 2008.

DECRETOS

Pág. N° 3751

Decreto N° 2615

VISTO

Donde dice:

... en calle 20 de Febrero 456 y...

Debe decir:

... en calle 20 de Febrero 465 y...

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3935

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 234.939,30 |
| Recaudación del día 27/06/08 | \$ 1.333,00 |
| TOTAL | \$ 236.272,30 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.